



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Ximena Alexandra Mojica Velásquez en representación de Giselth Alanis Perdomo Mojica
Demandado	Favio Nelson Perdomo
Radicación	50001 31 10 003 2013 00411 00
Asunto	Ordena contabilizar términos
Fecha de la providencia	Noviembre treinta (30) de dos mil diecisiete. (2017)

Teniendo el informe secretarial que obra a folio 26, este despacho RESUELVE:

*Aceptar la notificación por aviso al demandado en aplicación a lo normado en el artículo 292 del CGP, secretaría proceda a contabilizar los términos de traslado.

*Téngase por agregado al proceso la comunicación allegada por CAJAHONÓR.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

130 Del 1 DIC 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

